

*ORDEN de 4 de junio de 1998, por la que se modifica la composición del tribunal de selección que ha de valorar las pruebas selectivas convocadas por Orden de 15 de julio de 1997 para cubrir vacantes de personal funcionario del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

Por Orden de 15 de julio de 1997 (D.O.E. n.º 84, de 19 de julio) se convocaron pruebas selectivas para cubrir vacantes de personal funcionario perteneciente al Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Debido a las renunciadas presentadas y a diversas razones que impiden que determinados miembros del Tribunal de Selección puedan formar parte del mismo, procede introducir las correcciones oportunas.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas esta Consejería de Presidencia y Trabajo,

#### D I S P O N E

Modificar el tribunal de selección afectado por las causas referidas mediante el nombramiento de los nuevos miembros que han de intervenir en el mismo. La composición de dicho tribunal queda configurada según se expresa en Anexo a esta Orden.

Mérida, 4 de junio de 1998.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,  
VICTORINO MAYORAL CORTES

#### A N E X O

#### CUERPO AUXILIAR

ESPECIALIDADES: ADMINISTRACION GENERAL Y AUXILIAR DE INFORMATICA

#### TITULARES

Presidente

— D. Miguel Alcaide Muñoz.

Vocales:

— D.ª Felisa Rosas Encarnado.

— D. Sinforiano Monago López.

— D. Juan Manuel Hernández Estévez.

— D. Miguel Pérez Trejo, que actuará como Secretario.

#### SUPLENTES

Presidente

D. Manuel Fernández Villares.

Vocales:

— D. Manuel Cobo Sánchez.

— D.ª Agustina Romo Huertas.

— D. Arturo Calvo Gago.

— D. Javier Macías Díaz, que actuará como Secretario.

## III. Otras Resoluciones

### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

*ORDEN de 12 de mayo de 1998, por la que se establece el baremo de las remuneraciones a percibir por la colaboración, con carácter no permanente ni habitual, en las actividades a cargo de la Academia de Seguridad Pública de Extremadura.*

La Academia de Seguridad Pública de Extremadura, creada por

la Ley 1/1990, de 26 de abril, de Coordinación de Policías Locales de Extremadura, es el Centro al que corresponde la formación y perfeccionamiento de las policías locales así como la investigación, estudio y divulgación en materia de seguridad pública.

En los Planes de Formación de la Academia que se aprueban anualmente por esta Consejería se vienen incluyendo tanto los cursos selectivos y de formación para las policías locales como otros específicos dirigidos a la formación y adiestramiento de los cuerpos de bomberos y del voluntariado de protección civil.